



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 13 de setiembre de 2021

N° 093 -2021-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Carta s/n de 10 de setiembre de 2021 presentada por la señora Licia María Falcone Vargas; el Informe N° 00029-2021-GA-OSITRAN de 13 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0362-2021-GAJ-OSITRAN del 13 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ositrán y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, N° 095-2018-GG-OSITRAN, 103-2018-GG-OSITRAN y 053-2021-GG-OSITRAN fueron aprobados reordenamientos de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán, señalándose aquellos que corresponden a personal de confianza de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2016-PD-OSITRAN de 27 de abril de 2016 se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 162-2020-GG-OSITRAN de 30 de diciembre de 2020 se aprobó la directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del Ositrán;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2019-GG-OSITRAN de 31 de mayo de 2019 se designó a la señora Licia María Falcone Vargas en el cargo de jefa de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 1 de junio de 2019;

Que, el 10 de setiembre de 2021, la señora Licia María Falcone Vargas ha presentado su renuncia al cargo, solicitando considerar como último día de labores el 13 de setiembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 00029-2021-GA-OSITRAN de 13 de setiembre de 2021 la Gerencia de Administración ha concluido favorablemente respecto a la aceptación de la renuncia presentada, señalando que también se cuenta con la conformidad de la Gerencia General;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° 0362-2021-GAJ-OSITRAN de 13 de setiembre de 2021, tomando en cuenta lo manifestado por la Gerencia de Administración mediante el Informe N° 00029-2021-GA-OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo con el visto bueno correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2021-PD-OSITRAN se delegó al Gerente General, entre otras atribuciones, la de designar cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte del entorno funcional de la Gerencia General;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del Ositrán, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 162-2020-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Licia María Falcone Vargas al cargo de jefa de Gestión de Recursos Humanos, en el que fue designada mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2019-GG-OSITRAN; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la Gerencia de Administración, de la señora Licia María Falcone Vargas, de la Presidencia Ejecutiva y del Consejo Directivo en su siguiente sesión.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ositrán ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2021082569

